

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
26 de junio de 2017

ORDEN No.: OC/GOES093/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE KIT DE HIGIENE PERSONAL PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y RECREO EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE  
CULTURA"

## RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CLAUDIA ARELY MEJÍA PÉREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	200	Unidades	Toallas tamaño baño gruesa y absorbente medida de 76X137 CM colores oscuros, Marca HILASAL.	\$ 8.00	\$ 1,600.00
2	52150000	54199	1200	rollos	Rollos de papel higiénico de 1000 hojas, Marca ENCANTO.	\$ 0.55	\$ 660.00
3	52150000	54199	1200	Unidades	Jabón de baño antibacterial, Marca DK-12.	\$ 0.80	\$ 960.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 3,220.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proveer a los Parques Arqueológicos y Parques de Espacios Públicos Recreo educativos de insumos para higiene personal, durante un año. Proveer a los Parques Arqueológicos y Parques de Espacios Públicos Recreo educativos de insumos para higiene personal, durante un año.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado entre otros, por un periodo de 15 días hábiles..

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles estos iniciarán posteriormente a la fecha que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación será en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el Plan Maestro, Centro de Gobierno Edificio A-5, Segundo Nivel San Salvador. El suministrante deberá elaborar kit de la siguiente manera: 200 paquetes conteniendo: 1 toalla, 2 rollos de papel higiénico y 2 jabones, y 400 paquetes conteniendo: 2 jabones y 2 rollos de papel higiénico.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil dieciséis, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: Mario Carlos Ramírez-Coordenador de Prestaciones de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

## TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º- Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, a los Teléfonos: 2271-2967, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

*[Handwritten Signature]*



ORDEN DE COMPRA PARA

REGION OCCIDENTAL DEL SUR

CLASIFICACION Y MEDIDA PERMANENTE

INSTRUMENTOS OPTICOS

MONTAJE TOTAL

*[Large diagonal watermark: 'Versión Pública']*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*